

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, ENERO 09 DEL 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 130.-/

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 374, 753 y 2743 con fecha 03.04.2013; 31.12.2013, 31.12.2014, respectivamente.
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 4) Memo N°08 de fecha 09.01.2017, emitido por el Director Comunal de Educación.
- 5) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación.

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 09-01-2017 celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, representanta por su Alcalde Don **JAIME SERGIO VELOSO JARA** y Don **CRISTOBAL ALEXIS DURAN GODOY**, R.U.T. N° [REDACTED] con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de **ENCARGADO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS DE UNIDADES EDUCATIVAS, SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA DE TUCAPEL**, que modifica Cláusula CUARTA de su Contrato de Trabajo y que dice relación, con el cumplimiento de su jornada laboral correspondiente a 44 horas cronológicas semanales que deberá cumplir a contar del 09-01-2017.-

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 09 de Enero del 2017, entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don **JAIME SERGIO VELOSO JARA** y Don **CRISTOBAL ALEXIS DURAN GODOY**, R.U.T. N° [REDACTED] con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de **ENCARGADO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS DE UNIDADES EDUCATIVAS, SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA DE TUCAPEL**, se procede a modificar Cláusula CUARTA del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **09-01-2017** quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA CUARTA:

El trabajador deberá cumplir una jornada laboral de 44 horas cronológicas semanales, distribuyéndose esta de lunes a jueves de 08:00 a 17:15 horas y viernes de 08:00 a 16:15 horas.

Previa Lectura se firma.

Cristóbal Alexis Durán Godoy
Rut: 15.488.645-1
Constructor Civil
Diplomado SGI

CRISTOBAL ALEXIS DURAN GODOY
R.U.T. [REDACTED]



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional